

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00141-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: ALEXANDER NUÑEZ

Atendiendo lo manifestado por la parte actora en escrito que antecede, el Despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 293 del Código General del Proceso, decreta el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **ALEXANDER NUÑEZ VARGAS**, así entonces, secretaría proceda conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo No. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT